

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30926 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 287/2011, por auto de 24 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infraestructuras Constructivas Andaluzas, con N.I.F. B-23399470, domicilio en c/ Baños, n.º 8, de Linares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares (Jaén,) en la c/ Baños, n.º 8, 3.ª planta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Esta publicación tendrá carácter de gratuita dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 24 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110069096-1